

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)**



**DIRECCIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL  
CIVIL CONTEMPORÁNEO**

**TRATAMIENTO JURÍDICO APLICADO EN LAS DEMANDAS EN  
REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTES DE  
TRÁNSITO, CONOCIDAS POR LA PRIMERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL  
Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
NACIONAL, PERÍODO 2021-2022.**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO  
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO CIVIL Y  
PROCESAL CIVIL CONTEMPORÁNEO**

**SUSTENTANTES:**

**VIELKA CAROLINA SÁNCHEZ ROSARIO**

**FÉLIX ALBERTO DE LOS SANTOS FRANCO**

**ASESORA:**

**DR. DAISY TAVERAS**

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS,  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**DICIEMBRE 2022**

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	i
AGRADECIMIENTOS .....	iv
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN .....	xi
1.1 Planteamiento del problema .....	2
1.2 Formulación del problema.....	4
1.3 Sistematización de la investigación.....	5
1.4 Objetivo general .....	5
1.4.1 Objetivos específicos.....	5
1.5 Justificación .....	6
1.6 Descripción del contexto .....	7
1.7 Delimitación .....	9
1.8 Limitaciones .....	10
1.9 Cuadro de operacionalización de variables .....	10
2.1 Antecedentes de la investigación.....	18
2.2 Aspectos generales de la responsabilidad civil.....	23
2.3 Responsabilidad civil en el ámbito de la <i>Ley 63-17, Sobre Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial</i> .....	25
2.4 Responsabilidad civil por la acción del comitente y del préposé .....	27
2.5 Elementos constitutivos de la responsabilidad civil.....	28
2.5.1 La Falta.....	29
2.5.2 El daño o perjuicio.....	30
2.5.3 El vínculo de causalidad.....	31
2.6 Características generales sobre las demandas en reparación de daños y perjuicios..	31
2.6.1 Procedimiento sobre las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito, en virtud de la normativa vigente.....	34
2.6.2 Marco legal que regulan las demandas en reparación de daños y Perjuicios por accidentes de tránsito.....	36
2.6.3 Medidas que se aplican en las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito.....	37
2.7 - Criterio jurídico de la Suprema Corte de Justicia sobre las demandas en reparación de daños y perjuicios derivadas de los accidentes de tránsito. ....	38
3.1 Enfoque, diseño y tipo de investigación .....	48
3.2 Técnicas e instrumentos de investigación. ....	48
3.3 Población y muestra. ....	49

<b>Cuadro No. 2. Estratificación de la muestra</b> .....	<b>50</b>
3.4 Validez y confiabilidad.....	50
3.5 Procedimiento para recolección de datos .....	51
3.6 Procedimiento para el análisis de los datos .....	51
4.1 Resultados de la encuesta realizada a los abogados. ....	53
TABLA DE COTEJO.....	73
Tabla de cotejo de la rúbrica.....	74
4.2 Resultado del análisis de sentencias .....	76
4.3 Resultado de la entrevista realizada al Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. ....	82
4.4 Análisis y Discusión de los Datos.....	85
CONCLUSIÓN .....	93
RECOMENDACIONES .....	98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	100
ANEXOS Y APÉNDICES.....	104

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación está enfocado en determinar el tratamiento jurídico aplicado en las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito, conocidas en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en el período octubre 2021 a octubre 2022.

Se puede verificar que las cámaras civiles y comerciales son apoderadas para el conocimiento de demandas en reparación de daños y perjuicios derivadas de los accidentes de tránsito, de lo cual no escapa la Primera Sala del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ante la cual se incoan este tipo de demandas las cuales están dentro de los parámetros de la responsabilidad civil.

La característica principal de la responsabilidad civil, es otorgar un medio para el resarcimiento de los daños morales o materiales ocasionados por un tercero, mediante una acción de imprudencia e inobservancia de los parámetros legales, en virtud de lo cual se procura probar la falta cometida y la indemnización para resarcir los daños ocasionados.

En nuestro ordenamiento jurídico se pueden determinar la responsabilidad civil derivada de diferentes hechos antijurídicos, tales como la responsabilidad civil por los accidentes de tránsito, responsabilidad civil delictual, cuasi delictual, del comitente-prepose, la responsabilidad contractual, entre otras.

Esta investigación es documental, de campo y descriptiva. Documental en virtud de que se sustenta en fuentes tales como libros de responsabilidad civil, revistas, monografía, leyes y fuente de internet. De campo, ya que se recogen los datos del cuestionario de la encuesta realizada a los abogados y la entrevista al juez y Descriptiva porque se reseñan las características principales del tratamiento jurídico, que se le otorga a las demandas en reparación de daños y perjuicios, derivadas de los accidentes de tránsito.

El método utilizado en este estudio es el método deductivo, mismo que parte de la premisa tratamiento jurídico aplicado a las demandas en reparación de daños y perjuicios derivados de un accidente de tránsito, para llegar a lo particular, identificando lo que acontece en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial del Distrito Nacional, periodo octubre 2021 a octubre 2022.

## CONCLUSIONES

Luego de recolectar los datos de las diferentes fuentes bibliográficas, tales como libros, revista, trabajo de grados tanto nacionales como internacionales, fuentes de internet, sentencias, criterios jurídicos, así como también analizar las informaciones obtenidas de la muestra aplicada a los abogados de la seccional del Distrito Nacional y la encuesta al Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, se puede concluir dando respuesta a los objetivos específicos y al objetivo general de nuestra investigación, de la siguiente manera;

**Objetivo específico No. 1; Determinar la cantidad de demanda en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito conocidas en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional período octubre 2021 al octubre 2022.**

Dando respuesta al primer objetivo específico se puede observar que el 61%, de los abogados han incoado demanda en reparación de daños y perjuicios derivadas de accidentes de tránsito por ante Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, período octubre 2021 al octubre 2022.

En los datos proporcionados por la secretaría de la Primera Sala se puede observar que se han introducido 118 demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito en el período octubre 2021 a octubre 2022, de la cuales 2 han sido acogidas, 2 rechazadas, 5 declinadas, 5 descargadas y 105 están pendientes de ser falladas, en la entrevista realizada a la Magda. De este tribunal estableció que, en torno a la reparación de daños y perjuicios, es una de las acciones más frecuentes, por tanto, con los niveles estadísticos más altos, coincidiendo con los datos proporcionados por la secretaría de este tribunal.

**Objetivo específico No 2; Determinar el nivel de cumplimiento del procedimiento de las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.**

En ese sentido el 55% de los abogados encuestados establecen que casi siempre los Jueces cumplen con el procedimiento establecido en la norma en las demandas en reparación de daños y perjuicios derivadas de los accidentes de tránsito, mientras que el 2% expresa que nunca cumple con el proceso.

Por otro lado, el 69% de los abogados encuestados entienden que casi siempre los abogados conocen el procedimiento en las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito y el 1% dice que nunca conocen el proceso.

Realmente se detectan algunas situaciones y debilidades, en el sentido del fundamento jurídico que le otorgan en el petitorio de la demanda, por ejemplo, un hecho derivado de un accidente de tránsito, sin importar su nomenclatura, muchas veces la demanda viene instrumentada con toda la gama del fundamento jurídico del Código Civil Dominicano enmarcado en los artículos del 1382 al 1384, en donde no existe una delimitación formal o muy puntual, ya que algunos casos se fundamentan en gran parte del artículo 1384, cómo es su primer párrafo, o si no juega entre los párrafos de los artículos 1383 y 1384 del Código Civil Dominicano.

**Objetivo específico No 3; Verificar el criterio jurídico implementado por los actores sobre las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.**

En ese orden el 85% de los abogados encuestados establecen que los Tribunales Civiles son competentes para conocer las demandas en reparación de daños y perjuicios derivadas de los accidentes de tránsito, mientras que el 14.61% establece que no son competentes.

En la entrevista realizada, la misma establece que los tribunales mejor capacitados para conocer de este tipo de demanda son los Juzgados de Paz Especiales de Tránsito, en virtud de que los mismos pueden conocer dos aspectos, el penal que es la raíz del litigio por el hecho punitivo y el civil que es la parte resarcitoria de los daños y perjuicios sufridos por la parte accionante.

**Objetivo específico No 4; Determinar el nivel de cumplimiento de los plazos en las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.**

En ese sentido el 49%, de los abogados encuestados establecen que el tiempo que dura la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional para emitir un fallo es de más de 10 meses; el 28% expresa que dura de 4 a 6 meses y el 23% que el plazo ronda entre de 1 a 3 meses para emitir un fallo.

En la entrevista realizada, de evidencia que, la realidad material en cuanto a los plazos es que se extienden un poco, realmente la norma no establece un plazo o tiempo determinado en el cual se debe conocer un proceso, sino que los jueces se auxilian del principio de la razonabilidad en el conocimiento del proceso, ya que los jueces son el sujeto de control en la instrucción del proceso, la duración del mismo va a depender del planteamiento jurídico que se realice y las medidas de instrucción que se produzcan en el transcurso del proceso en concreto, este dato es corroborado en los datos otorgado por la secretaría en el período de octubre 2021 a octubre 2022, el tribunal solo ha emitido 4 sentencias de 118 que ha sido apoderadas.

**Objetivo específico No 5; Identificar las medidas que se implementan en las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.**

En el conocimiento de las demandas en reparación de daños y perjuicios derivados de los accidentes de tránsito 63% de los abogados encuestados entiende que las medidas aplicadas por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional es acoger las demandas; el 20% entiende que es declinarlas por incompetencia; el 13%, dice que las rechazan y el 4% establece que otras son las medidas que se toman en cuenta.

En los datos proporcionados por la secretaría, se puede verificar que este tribunal conoce en su gran mayoría acciones de reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito, sin embargo, por la dilación en decidir del tribunal es difícil determinar con exactitud cuál es la medida de mayor aplicación, no obstante, tomando como referencia

decisiones anteriores se puede establecer que las declinatorias por incompetencia era una de las medidas que con mayor frecuencia aplicaba el tribunal.

**Objetivo general; Analizar el tratamiento jurídico aplicado sobre las demandas en reparación de daños y perjuicios por accidentes de tránsito conocidas por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, período 2021-2022. Se concluyó lo siguiente:**

Al analizar los datos resultantes de la encuesta realizada a los abogados se determina que los niveles de apoderamiento de demanda en reparación de daños y perjuicios derivada de los accidentes de tránsito en bien alta, donde el 61%, de los encuestados han introducido por lo menos una demanda por esta causa, datos corroborados tanto por la entrevista realizada a la Magda., como por los datos proporcionados por la secretaría de la Primera Sala.

Al mismo tiempo queda en evidencia, la baja cantidad de procesos fallados en el período de investigación relacionada con las demandas en reparación de daños y perjuicios derivadas de los accidentes de tránsito, resaltando que el Juez presidente de la Primera Sala ha cambiado su criterio con relación al conocimiento de dicha acción, hecho que se evidencia en las sentencias analizada en el cuerpo de este trabajo.

Con este planteamiento se puede verificar que el tratamiento jurídico aplicado a las demandas en reparación de daños y perjuicios derivadas de un accidente de tránsito dependerá de la línea de interpretación del juzgador, es decir la interpretación que este pueda establecer del artículo 305 de la Ley 63-17 sobre movilidad y transporte, conjuntamente con la valoración a las jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia relacionadas con la materia.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alessandro, J. D. (20 de 11 de 2020). <https://www.sismap.gob.do>.  
<https://www.sismap.gob.do>:

Código Procesal Penal de la República Dominicana. Agosto 2017.

Correa, D. R. (01 de 09 de 2017). <https://do.vlex.com>. Obtenido de <https://do.vlex.com:https://do.vlex.com/vid/responsabilidad-civil-ambito-ley-727431697>.

Correa, D. R. (01 de 07 de 2017). <https://do.vlex.com>. Obtenido de <https://do.vlex.com:https://do.vlex.com/vid/responsabilidad-civil-ambito-ley-697465361>.

Della Rossa Leciñana, A.X., (2019). Propuesta de un mecanismo de cuantificación del daño a la persona y daño moral en el marco de la responsabilidad civil en el Perú, Universidad de Lima, 2019.

Díaz, M.A (2013). Código Civil Dominicano y Legislación complementaria actualizada.

Espinal Cepeda, E.; Lima Sandoval, C.C., (2021). Guía: Demanda de daños y perjuicios por accidente de tránsito. Universidad Abierta para Adultos (UAPA).

Fermín, R. E., (2020). Ensayo sobre la Competencia en los procesos derivados de los accidentes de tránsito de vehículos. Escuela Nacional de la Judicatura, República Dominicana.

juridica, E. (2020). <http://www.encyclopedia-juridica.com>. <http://www.encyclopedia-juridica.com:http://www.encyclopedia-juridica.com/inicio-encyclopedia-diccionario-juridico.html>.

Hernández, G.M. (2006). Derecho de la responsabilidad. Editora Centenaria. Santo

Domingo.

[https://www.sismap.gob.do/Municipal/uploads/evidencias/637462984116335145-5\)-2020-2024-PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-20.11.2020.pdf](https://www.sismap.gob.do/Municipal/uploads/evidencias/637462984116335145-5)-2020-2024-PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-20.11.2020.pdf)

Jimenez, V. L. (2000). *La responsabilidad civil extracontractual en derecho frances y derecho dominicano*. Editora Centenario SA.

Ley No. 63-17. Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. 24 de febrero de 2017.

Ley No. 834 del 1978 que abroga y modifica ciertas disposiciones en materia de Procedimiento Civil del Código de Procedimiento Civil 15 de julio de 1978.

Orellana Toro, A.D (2011). Resarcimiento por daños y perjuicios establecidos en sentencias penales y las causadas por error judicial del estado. Pontificia Universidad Católica Del Ecuador 2011.

Peralta Aguilar, M. (2009). El daño moral en la Jurisprudencia Penal. Universidad de Costa Rica 2009.

Pereira, Y. H., (2015). Las Demandas En Materia Civil, Comercial y de los Referimientos. Segunda Impresión.

Pérez, E. R. (2019). Responsabilidad Civil por daños causados en el transporte benévolo. Determinación del factor de atribución. Universidad Siglo 21. República de Argentina 2019.

Rodríguez, A.A. (2013-2014). La demanda en daños y perjuicios por incumplimiento de contrato de venta en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat. Universidad Abierta para Adultos (UAPA) 2014.

Sentencia de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de la Provincia de Santo Domingo, sobre la inadmisibilidad. Conflicto de competencia. Tribunal de

alzada. 7 de febrero de 2020.

Sentencia de la Segunda Sala del Juzgado especial de tránsito de la Vega, sobre la decisión impugnada de declinatoria. Conflicto de competencia. 6 de febrero de 2020.

Soto Hernández, M.E, (2001). Responsabilidad extracontractual de la administración pública en el Código Civil y en normas de derecho administrativo, Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela 200

**INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:**

Para consultar a texto completo esta tesis **solicite en este formulario** (<https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59> como hipervínculo) o dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

**Dirección**

**Biblioteca de la Sede – Santiago**

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana  
809-724-0266, ext. 276; [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

**Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental**

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana.  
Tel.: 809-483-0100, ext. 245. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

**Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua**

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.  
809-584-7021, ext. 230. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)